



Gobierno de Chile
Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería y Migración
Sección Atención de Pùblico

ID DOC : 7495389

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 28064

SANTIAGO, 23 de Febrero de 2015

VISTO:

Estos antecedentes; lo solicitado por doña Sarai VELAZQUEZ LEDEZMA de nacionalidad VENEZOLANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 26 de Noviembre de 2014, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de VENEZUELA N°039976383.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- PRÓRROGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Sarai VELAZQUEZ LEDEZMA de nacionalidad VENEZOLANA hasta 25/05/2015.
- 2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$ 62.648.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

GERMAN BARRAZA LINDERMANN
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO

cfc

N° Int.: 5275720
(662)23/02/2015

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes